



BOLETIN DE NOVEDADES

Diciembre 2021



ÍNDICE

Página

Normativa publicada

3-8

- ❖ Canasta de fin de año en dinero para los jubilados y pensionista de menores recursos
- ❖ Ajuste en el IMESI para vehículos eléctrico
- ❖ Postergación de licencia generada en 2020 para determinados grupos
- ❖ Elecciones de BPS – exoneración de sanciones
- ❖ Comprobantes fiscales electrónicos – ajustes al régimen
- ❖ Convenio de Doble Imposición entre Brasil y Uruguay
- ❖ Subsidio por desempleo especial para afectados a la cosecha de cañas de azúcar
- ❖ Valores de la UR y la URA – setiembre
- ❖ Ajustes al régimen de Monotributo
- ❖ Aplicación del Programa Oportunidad Laboral
- ❖ IVA - Maquinaria agrícola - Pinzas para descolar lanares y/o suinos
- ❖ IVA - Maquinaria agrícola - Pinzas aplicadoras de caravanas para trazabilidad ganadera
- ❖ Proyecto de Ley Unificado de Comercio de Frontera
- ❖ Importación de vehículos deportivos o clásicos antiguos
- ❖ Cumplimiento de obligaciones tributarias - Ajuste Resolución N° 1478/2007
- ❖ Levantamiento de secreto bancario – extensión
- ❖ Cuadro de Vencimientos de DGI para el ejercicio 2022
- ❖ Montos de las multas por incumplimiento de deberes formales ante el RUT y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.
- ❖ Renta vitalicia para IPPF – actualización
- ❖ Montos de operaciones exceptuadas de documentar
- ❖ Valor real de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el IP del año 2021
- ❖ Devolución de tributos a las exportaciones
- ❖ Empresas periodísticas y de radiodifusión, exoneración – modificación
- ❖ Bonificación de BPS sobre obligaciones jubilatorias patronales
- ❖ Desempleo forzoso – cobertura para dependientes rurales
- ❖ Impuesto al gasoil – modificación
- ❖ Aranceles de los medios de pago electrónico – regulación
- ❖ Modificación en el IMESI para tabacos, cigarros, cigarrillos y similares
- ❖ Homologación previa a la importación de vehículos de PBT mayor a 3.500 kgs.
- ❖ Monto mínimo y máximo para las multas previstas por el artículo 95 y 98 del Código Tributario
- ❖ Combustibles - Se prohíbe gravar con nuevos tributos
- ❖ Monto mínimo de IVA para pequeñas empresas y anticipos de IRAE mínimo
- ❖ Valores de la UR – octubre

- ❖ Montos de las multas mínimas y máximas para la contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo
- ❖ Modificaciones a la normativa sobre participaciones patrimoniales al portador
- ❖ Modificaciones al régimen Draw-Back Free Shop
- ❖ Salario mínimo nacional
- ❖ IMESI – bases específicas y tasas

Indicadores económicos **9**

Vencimientos – DGI y BPS **10**

Normativa publicada

Diciembre de 2021

Canasta de fin de año en dinero para los jubilados y pensionista de menores recursos **Decreto N°391/021 del 1° de diciembre de 2021**

Se autoriza al BPS a otorgar, en el año 2021, un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de año en dinero, cuyo valor será de \$ 2.520, a los jubilados, pensionistas y a los beneficiarios de la Asistencia a la Vejez prevista por la Ley N° 18.241 que cumplan con las condiciones de derecho que se regulan en el presente Decreto.

Ajuste en el IMESI para vehículos eléctrico **Decreto N°390/021 del 1° de diciembre de 2021**

Desde el próximo 1° de enero, los vehículos eléctricos 0 km que se comercialicen en el país estarán exonerados del pago del IMESI.

Se deroga el Decreto N° 370/021.

Postergación de licencia generada en 2020 para determinados grupos **Ley N°20.008 del 26 de noviembre de 2021**

Se dispone que se podrá postergar el goce de la licencia anual generada durante el año 2020, hasta el mes de diciembre de 2022, previo acuerdo de partes y aprobación del MTSS para determinados grupos de actividad. Entre ellos están el procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco; comercio en general; hoteles, restaurantes y bares; transporte de pasajeros y almacenamiento; servicios de enseñanza y otros.

Elecciones de BPS – exoneración de sanciones **Proyecto de Ley SN/576 del 7 de diciembre de 2021**

Los afiliados al BPS (activos, pasivos y empresarios) que estando obligados a sufragar el domingo 28 de noviembre de 2021, según lo

dispuesto por la Ley N° 16.241, no lo hubiesen hecho, no serán pasibles de las sanciones previstas.

Comprobantes fiscales electrónicos – ajustes al régimen **Resolución de DGI N° 2.075/021 del 8 de diciembre de 2021**

A partir del 1° de febrero de 2022 se deberán tener presentes los siguientes ajustes.

Deberá emitirse e-ticket en las operaciones para las cuales esté preceptivamente dispuesto que deban documentarse “exclusivamente” a consumidor final.

Se agrega al listado de los e-tickets que deben ser enviados a DGI (i) los que documenten la devolución del IVA en compras de no residentes (Decreto 378/021), (ii) los que documenten exportaciones de servicios, y (iii) aquellos que correspondan a operaciones que preceptivamente deban documentarse a consumidor final.

El reporte diario que los emisores electrónicos envían a DGI deberá contener, además de lo establecido hasta ahora, la discriminación de los comprobantes emitidos por pagos por cuenta de terceros (Resolución N°10.197/018).

Convenio de Doble Imposición entre Brasil y Uruguay **Ley N°20.009 del 7 de diciembre de 2021**

Se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal.

Subsidio por desempleo especial para afectados a la cosecha de cañas de azúcar
Decreto N° 402/021 del 8 de diciembre de 2021

Se crea un régimen especial de subsidio por desempleo, que comprenderá a los trabajadores incluidos en la planilla de control de trabajo de las empresas afectadas a la cosecha de caña de azúcar.

Valores de la UR y la URA - setiembre
Decreto N° 400/021 del 8 de diciembre de 2021

Se fija el valor de la UR correspondiente al mes de setiembre de 2021 en \$ 1.359,25 y la URA (Unidad Reajutable de Alquileres) para el mismo mes en \$ 1.354,24.

Ajustes al régimen de Monotributo
Decreto N° 399/021 del 8 de diciembre de 2021

Se establece que a efectos del régimen Monotributo, los organismos estatales, con excepción de los EA y SD del dominio comercial e industrial del Estado, serán considerados consumidores finales, independientemente de si la actividad que desarrollan se encuentra o no comprendida en la inmunidad tributaria correspondiente.

Aplicación del Programa Oportunidad Laboral
Decreto N° 398/021 del 7 de diciembre de 2021

Se aplica el "Régimen de contratación de los beneficiarios del Programa Oportunidad Laboral y sus pautas de ejecución" aprobado por el Decreto N° 164/021 al Programa creado por la Ley N° 19.952.

IVA - Maquinaria agrícola - Pinzas para descolar lanares y/o suinos
Resolución de DGI N° 2.087/021 del 10 de diciembre de 2021

Se incluye en la nómina de bienes exonerados de IVA a las "Pinzas para descolar lanares y/o suinos".

IVA - Maquinaria agrícola - Pinzas aplicadoras de caravanas para trazabilidad ganadera
Resolución de DGI N° 2.072/021 del 6 de diciembre de 2021

Se incluye en la nómina de bienes exonerados de IVA a las "Pinzas aplicadoras de caravanas para trazabilidad ganadera".

Proyecto de Ley Unificado de Comercio de Frontera
Proyecto de Ley SN/578 del 10 de diciembre de 2021

La presente Ley tiene por objeto establecer un régimen especial de comercio fronterizo con el fin de lograr la estabilidad económica y social en las zonas del país afectadas por las diferencias de precios con los países limítrofes.

Importación de vehículos deportivos o clásicos antiguos
Resolución del PE del 2 de diciembre de 2021

Se habilitará excepcionalmente la importación de vehículos considerados deportivos o clásicos, con más de treinta años de antigüedad, cuyo destino exclusivo sea exhibición o participación en competencias, en tanto no violen acuerdos internacionales firmados por Uruguay.

Cumplimiento de obligaciones tributarias - Ajuste Resolución N° 1478/2007**Resolución de DGI N° 2.100/021 del 15 de diciembre de 2021**

Se ajustan los plazos para determinados responsables designados por retenciones de IRPF (cooperativas, afiliados activos, AFAPs, Jubilados, empleadores de ZF, construcción, etc.).

Levantamiento de secreto bancario - extensión Resolución de DGI N° 2.099/021 del 15 de diciembre de 2021

Las constancias de levantamiento de secreto bancario emitidas en 2021 y que se encuentren vigentes, mantendrán su validez durante un año adicional contado a partir de su vencimiento original.

Cuadro de Vencimientos de DGI para el ejercicio 2022**Resolución de DGI N° 2.098/021 del 15 de diciembre de 2021**

Al igual que el año anterior se colocan los vencimientos el mismo día de cada mes según el grupo de contribuyentes.

Para GC/CEDE se fija el 22 de cada mes y para los NO CEDE el 25 de cada mes. Cuando esos días coincidan con un sábado, domingo o feriado, se pasa para el día hábil siguiente.

Montos de las multas por incumplimiento de deberes formales ante el RUT y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.**Resolución de DGI N° 2.097/021 del 15 de diciembre de 2021**

A partir del año 2022, la contravención por omisión de deberes formales se sancionará con multas variables de acuerdo con la siguiente escala:

- Omisión de inscribirse: \$ 920.

- Omisión de comunicar al RUT las modificaciones producidas en la información suministrada al inscribirse, cumplido el plazo reglamentario:

Dentro de los 90 días	630
Dentro del año siguiente	2.490
Más de un año	3.550

El valor del duplicado de la constancia de inscripción en el RUT se fijó en \$ 630 para el año 2022.

Renta vitalicia para IPPF - actualización**Resolución de DGI N° 2.096/021 del 15 de diciembre de 2021**

Se fija en el 8,79 % anual para moneda nacional y en el 3,03 % anual para el dólar estadounidense, las tasas de actualización de las rentas vitalicias computables para la liquidación del IP de personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del ejercicio 2021.

Montos de operaciones exceptuadas de documentar**Resolución de DGI N° 2.095/021 del 15 de diciembre de 2021**

Se establece en \$ 170 el monto de las operaciones exceptuadas de documentar.

Quienes realicen tales ventas deberán extender diariamente comprobantes globales que respalden las operaciones que no fueran documentadas individualmente.

Valor real de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el IP del año 2021**Decreto N° 409/021 del 16 de diciembre de 2021**

Se establece que el valor real de los inmuebles para el año 2021, se determinará aplicando el coeficiente 1,0741 a los valores reales de 2020, salvo que la DNC hubiera fijado un valor distinto.

Se fija en \$ 5.303.000 el mínimo no imponible del IP correspondiente al año 2021 para las personas físicas y sucesiones indivisas.

Devolución de tributos a las exportaciones **Decreto N° 418/021 del 17 de diciembre de 2021**

Se accede a la solicitud de incorporación del producto de la industria química con ítem arancelario: 3824.99.41.00 "Preparaciones desincrustantes, anticorrosivas o antioxidantes" y el porcentaje correspondiente será del 3%.

Empresas periodísticas y de radiodifusión, exoneración - modificación **Decreto N° 417/021 del 17 de diciembre de 2021**

Se incluye en la exoneración a las empresas de televisión que antes no estaban. Quedarán comprendidas mientras el monto de los ingresos en el ejercicio no superen los 2.000.000 de UI.

Bonificación de BPS sobre obligaciones jubilatorias patronales **Decreto N° 412/021 del 16 de diciembre de 2021**

Se establece una bonificación del 15% sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de diciembre de 2021, para contribuyentes del BPS comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N°17.963 (micro y pequeñas empresas).

Desempleo forzoso – cobertura para dependientes rurales **Decreto N° 431/021 del 20 de diciembre de 2021**

Los trabajadores dependientes rurales que prestan servicios remunerados a terceros, quedan comprendidos en el régimen que cubre la contingencia de desempleo forzoso.

Impuesto al gasoil - modificación **Proyecto de Ley SN/585 del 12 de diciembre de 2021**

Este proyecto de ley modifica la tributación del gasoil, pasando a tributar IMESI en vez de IVA. El artículo 1 incluye dentro de las exoneraciones del IVA al gasoil. Se deroga el artículo 2 de Ley N° 18.109 para armonizar normas.

A su vez, se fija en \$2 por litro, el IMESI que gravará al gasoil.

Aranceles de los medios de pago electrónico - regulación **Proyecto de Ley SN/584 del 15 de diciembre de 2021**

Este proyecto de ley pone límites a los aranceles cobrados por los adquirentes.

El artículo 1 establece límites dependiendo del instrumento de dinero electrónico. Para el caso de las tarjetas de débito o de dinero electrónico, el límite será de 0,4% y para el caso de tarjetas de crédito el mismo será de 1.5%.

El artículo 2 define que a los comercios no se les podrá cobrar ningún otro costo que el arancel.

Modificación en el IMESI para tabacos, cigarros, cigarrillos y similares **Proyecto de Ley SN/583 del 17 de diciembre de 2021**

Se incluyen otros similares que se utilizan en dispositivos electrónico.

De esa manera, el numeral 9) del artículo 1° del Título 11 queda de la siguiente manera:

"9) Tabacos, cigarros, cigarrillos y otros productos de uso similar, preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, inhalados, chupados, mascados o utilizados como rapé: 70%".

Homologación previa a la importación de vehículos de PBT mayor a 3.500 kgs.**Decreto N° 432/021 del 20 de diciembre de 2021**

Se establece la obligatoriedad de homologar previo a su importación, las características técnicas de todos los vehículos de transporte de PBT mayor a 3.500 Kg, según los procedimientos definidos por la Dirección Nacional de Transporte del MTOP.

Monto mínimo y máximo para las multas previstas por el artículo 95 y 98 del Código Tributario**Decreto N° 428/021 del 20 de diciembre de 2021**

Se fija en \$ 570 y \$ 10.620 las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95 (contravención – violación de deberes formales) y 98 (instigación pública a no pagar los tributos) del Código Tributario.

Combustibles - Se prohíbe gravar con nuevos tributos**Proyecto de Ley SN/586 del 12 de diciembre de 2021**

El combustible no podrá ser gravado por ningún tributo nacional, departamental ni municipal, además del IMESI.

Monto mínimo de IVA para pequeñas empresas y anticipos de IRAE mínimo**Decreto N° 434/021 del 22 de diciembre de 2021**

Se fija en \$ 4.720 para el año 2022, el monto del pago mensual para contribuyente del literal e) del artículo 52 del Título 4 (IRAE) y quienes inicien actividades y estimen no superar el límite referido en la anterior norma como monto fijo de IVA.

Se establece también los anticipos de IRAE mínimo según sean los ingresos del cierre anterior:

Ingresos en UI al cierre anterior		IRAE mínimo
Más de	Hasta	
-	915.000	6.180
915.000	1.830.000	6.760
1.830.000	3.660.000	9.080
3.660.000	7.320.000	12.300
7.320.000	-	15.380

Valores de la UR - octubre**Decreto N° 437/021 del 22 de diciembre de 2021**

Se fija el valor de la UR correspondiente al mes de octubre de 2021 en \$ 1.362,06.

Montos de las multas mínimas y máximas para la contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo**Resolución de DGI N° 2.189/021 del 27 de diciembre de 2021**

La contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo se sancionará de acuerdo con la siguiente escala:

A) Dentro del primer mes siguiente al del vencimiento \$ 640, por cada declaración jurada. Dentro del segundo mes siguiente al del vencimiento \$ 670 y a partir del tercer mes siguiente al del vencimiento, inclusive, \$ 730 por cada declaración jurada.

B) Contribuyentes sin actividad comprendida en el período declarado. Por cada declaración jurada, \$ 640, con un máximo de \$ 1.900 para el caso que en cada acto se presente más de una declaración jurada.

Modificaciones a la normativa sobre participaciones patrimoniales al portador
Ley N° 20.018 del 23 de diciembre de 2021

Se flexibiliza el levantamiento de la reserva y ahora se incluye también a los representantes de las entidades emisoras de las respectivas participaciones patrimoniales. En este último caso, el levantamiento de la reserva podrá realizarse solo a los efectos de que puedan acceder a la información sujetos de derecho debidamente individualizados por el representante.

Modificaciones al régimen Draw-Back Free Shop
Decreto N° 435/021 del 22 de diciembre de 2021

Se deja sin efecto el porcentaje de 5% de las compras, requerido en el inciso segundo del artículo 2° del Decreto N° 355/001, únicamente cuando la empresa enajenante acredite previa y fehacientemente ante el MEF, que las dificultades económicas que denuncia y justifica la operación, tienen como principal causa la imposibilidad de realizar actividad económica durante la emergencia sanitaria.

Salario mínimo nacional
Decreto N° 454/021 del 29 de diciembre de 2021

Se fija el monto del Salario Mínimo Nacional, en la suma de \$ 19.364 mensuales, o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario o entre doscientos para determinar el salario por hora, a partir del 1° de enero de 2022.

IMESI – bases específicas y tasas
Decretos N° 440-443/021 del 29 de diciembre de 2021

Se fija el valor del IMESI para las bebidas (Decreto N° 443/021), bases y tasas para las grasas y lubricantes (Decreto N° 442/021), combustibles (Decreto N°441/021) y tabacos y cigarrillos (Decreto N°440/021).

Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-21	234,56	1,11%	1,11%	7,07%
Feb-21	240,82	2,67%	3,81%	10,81%
Mar-21	248,70	3,27%	7,21%	7,09%
Abr-21	250,84	0,86%	8,13%	8,52%
May-21	255,94	2,03%	10,33%	9,57%
Jun-21	266,10	3,97%	14,71%	15,48%
Jul-21	268,08	0,74%	15,56%	14,12%
Ago-21	278,10	3,74%	19,88%	19,49%
set-21	275,98	-0,76%	18,97%	17,60%
Oct-21	285,63	3,50%	23,13%	21,57%
Nov-21	277,99	-2,67%	19,83%	20,31%
Dic-21	279,99	0,72%	20,70%	20,70%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-21	225,69	1,60%	1,60%	8,89%
Feb-21	227,55	0,82%	2,44%	9,12%
Mar-21	228,95	0,62%	3,07%	8,34%
Abr-21	230,10	0,50%	3,59%	6,76%
May-21	231,15	0,46%	4,06%	6,64%
Jun-21	232,69	0,67%	4,75%	7,33%
Jul-21	233,90	0,52%	5,30%	7,30%
Ago-21	235,89	0,85%	6,19%	7,59%
set-21	236,98	0,46%	6,69%	7,41%
Oct-21	239,44	1,04%	7,79%	7,89%
Nov-21	240,05	0,25%	8,07%	7,86%
Dic-21	239,81	-0,10%	7,96%	7,96%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes
(Interbancario comprador Billete)

Diciembre 2021

Día	Cotización	Día	Cotización
1	44,140	17	44,363
2	44,154	18	44,363
3	44,146	19	44,363
4	44,146	20	44,337
5	44,146	21	44,328
6	44,152	22	44,383
7	44,187	23	44,400
8	44,172	24	44,400
9	44,199	25	44,400
10	44,258	26	44,400
11	44,258	27	44,468
12	44,258	28	44,445
13	44,220	29	44,601
14	44,274	30	44,695
15	44,361	31	44,695
16	44,465	Promedio	44,328

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Diciembre 2021

Día	Cotización	Día	Cotización
1	5,1429	17	5,1550
2	5,1447	18	5,1554
3	5,1465	19	5,1558
4	5,1482	20	5,1562
5	5,1500	21	5,1566
6	5,1504	22	5,1571
7	5,1508	23	5,1575
8	5,1512	24	5,1579
9	5,1517	25	5,1583
10	5,1521	26	5,1587
11	5,1525	27	5,1591
12	5,1529	28	5,1595
13	5,1533	29	5,1600
14	5,1537	30	5,1604
15	5,1541	31	5,1608
16	5,1546	Promedio	5,154

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Vencimientos - DGI y BPS

DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	24.01
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	24.01
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.01

BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago	
	Construcción	Otros
0	21.01	18.01
1	21.01	18.01
2	21.01	18.01
3	21.01	18.01
4	21.01	18.01
5	21.01	19.01
6	21.01	19.01
7	21.01	19.01
8	21.01	19.01
9	21.01	19.01
Mayores Contribuyentes		13.01

IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	24.01

Nuestros servicios

Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



Guillermo Campione

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

Martín Olivera

Martin.olivera@euraaudit.com.uy

Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT

Francisco.corbo@euraaudit.com.uy

María Noel Capelli – Auditoría

Maria.capelli@euraaudit.com.uy

Nicolás Ordoqui – Impuestos

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

Ignacio Alonso – Consultoría

Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy

Miguel Gonzalez – Payroll

Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy

Montevideo

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7

Teléfono: +598 29168100

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 25185887